



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN A SOCIEDAD DE INVERSIONES JOSÉ ALALUF Y CIA. LTDA., POR UN VALOR TOTAL DE \$ 653.764, POR CONCEPTO DE PAGO DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-1274.

13 SEP 2018

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

5239



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Correo Electrónico de fecha 24/07/2018, enviada por el Sr. Mario Alvarez, Contador de Inversiones José Alaluf y Cía. Ltda.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 381 de fecha 31/08/2018.-
8. Ord. N° 429 de fecha 27.08.2018, Informa Devolución a Inversiones José Alaluf y Cía. Ltda.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 429 de fecha 27 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en donde informa las razones de devolución a Inversiones José Alaluf y Cía. Ltda.

DECRETO:

- I. Autoriza devolución por un monto de \$ 653.764.- (seiscientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro pesos), por concepto de Pago erróneo en la Patente Comercial, Rol N° 200-1274, a nombre de Inversiones José Alaluf y Cía. Ltda., Rut N° 78.454.950-k, con domicilio particular en Ed. Fragata San Alfonso del Mar N° F312, comuna de Algarrobo.
- II. Impútese el siguiente gasto a la cuenta 215.26.01 "**Devoluciones y Reintegros**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**



JLYM/PFMM/JLRA/TVCU.C./grp.-
DISTRIBUCION:
Contribuyente (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Unidad de Control (1)
Archivo- (1)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**
5203
FECHA RECEPCION 11 SEP 2018
FECHA SALIDA 12 SEP 2018
OBSERVACION N°

